



RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS UNIVERSITARIOS SUPERIORES EN EL MARCO UNIVERSITARIO OFICIAL EN DERECHO CONSTITUCIONAL 2017-2018

Mediante Resolución de 29 de junio de 2017 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, cuyo extracto se publicó en el BOE de 6 de julio de 2017, se han convocado un máximo de 17 ayudas de formación para jóvenes investigadores titulados universitarios superiores en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.

La Comisión de Valoración a que se refiere la base duodécima de la misma ha examinado y valorado la documentación aportada por los solicitantes, otorgando la puntuación conforme a cada uno de los criterios de evaluación que se especifican en la base novena de la citada Resolución (expediente académico, hasta un máximo de 50 puntos; méritos curriculares, hasta un máximo de 25 puntos; perfil del candidato, aportación que el candidato pueda hacer al desarrollo de las tareas docentes o investigadoras del CEPC, hasta un máximo de 25 puntos).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la Resolución, y a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración

RESUELVO

1.- Adjudicar, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en la base novena, las ayudas que se citan en la base segunda.1 de la Resolución.

2.- Conceder 8 ayudas de la modalidad A.1, para personas de nacionalidad de alguno de los países de América Latina y Caribe y no residentes en la Comunidad de Madrid, que incluyen el pago de la matrícula oficial, la póliza de seguro de enfermedad y accidentes corporales, hasta un máximo de 8.000 euros para gastos de manutención y hasta 1.000 euros en concepto de desplazamiento hasta Madrid y posterior regreso.

Los beneficiarios, por orden de prelación, así como los suplentes, aparecen en el Anexo de esta Resolución.

3.- Conceder 5 ayudas de la modalidad A.2, para personas de nacionalidad de alguno de los países del Espacio Económico Europeo y no residentes en la Comunidad de Madrid, que incluyen el pago de la matrícula oficial, la póliza de seguro de enfermedad y accidentes corporales, hasta un máximo de 8.000 euros para gastos de manutención y hasta 350 euros en concepto de desplazamiento hasta Madrid y posterior regreso.

Los beneficiarios, por orden de prelación, así como los suplentes, aparecen en el Anexo de esta Resolución.



4.- Conceder 1 ayuda de la modalidad B, para personas residentes en la Comunidad de Madrid, que incluyen el pago de la matrícula oficial y la póliza de seguro de enfermedad y accidentes corporales.

La beneficiaria aparece en el Anexo de esta Resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Notifíquese a los interesados

Madrid, 5 de septiembre de 2017

Benigno Pendás García
Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales





ANEXO

A.1) América Latina y Caribe y no residentes en Madrid

Listado de beneficiarios, por orden de prelación:

Nombre	Puntuación
Mendoza Rodríguez, Ángel Humberto	84
Mezza, Giuliana	83
Martínez Espeche, María Elena	82
Rodarte Ledezma, Laura Eugenia	80
San Lucas Ceballos, Oswaldo Mario	77
Cortez Tobar, Marcela Beatriz	77
Sánchez Gaitán, Sergio Camilo	76
Battagliotti, Nicolás	75

Candidatos suplentes, por orden de prelación:

Nombre	Puntuación
Zambrana Pardo, Fabiola	73
Rojo Olavarría, Marco Antonio	73
Yáñez Espinoza, Manuel Arturo	71
Camargo Rojas, José Arvey	69
Felix Dill'Erva, Italo	69
Rendón Dircio, Miguel Darío	69
Marrusich Esquivel, Carolina	68
Narváez Jurado, Jonathan Stefan	67
Chavira Gertrudis, Alejandro	67
Guerrero Orozco, Carlos Guillermo	66
Giménez, Iraida Angelina	65
Vargas Gamboa, Nataly Viviana	65
Tavera Mogollón, Cristhian	63
Guedes Sobreira, Renan	63



Espinosa González, Mónica Alejandra	61
-------------------------------------	----

A.2) Unión Europea y Espacio Económico Europeo y no residentes en Madrid

Listado de beneficiarios, por orden de prelación:

Nombre	Puntuación
Reifarth Muñoz, Walter	81
Fernández-Jardón Álvarez, Francisco de Asís	79
Dobre, Daniela	73
Pino Méndez, Daniela Carolina	73
Molina León, Antonio	68

Candidato suplente:

Nombre	Puntuación
Martínez Martín, Francisco Javier	65

B) Residentes en Madrid

Nombre	Puntuación
Antonino De la Cámara, María del Mar	81